



PJSR ABOGADOS
CONSULTORA

SERVICIOS JURÍDICOS

MODELOS DE CUMPLIMIENTO DE LIBRE COMPETENCIA

Desarrollamos modelos de prevención de infracciones a la legislación de libre competencia, bajo los estándares determinados por la Fiscalía Nacional Económica, aplicados a la realidad comercial de las empresas, para cuyo efecto se analizan los procesos internos, la realidad del mercado en que se participa, los riesgos asociados a sus procesos, y con ello se elabora un programa de cumplimiento.



El Decreto Ley N°211, que fija normas para la Defensa de la Libre Competencia, y sus modificaciones posteriores, sancionan al que ejecute o celebre cualquier acto que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia, con la modificación o el término de los actos, contratos, convenios, sistemas o acuerdos contrarios a la ley; con la modificación o disolución de las sociedades; prohibición de contratar con el Estado y sus empresas; y multas a beneficio fiscal hasta por una suma equivalente al treinta por ciento de las ventas del infractor, hasta el doble del beneficio económico reportado por la infracción o hasta por una suma equivalente a 60.000 UTA.

MAJAK EL HALABI



Las sanciones serán impuestas a la persona jurídica correspondiente, a sus directores, administradores y a toda persona que haya intervenido en la realización del acto respectivo. El desarrollo del programa considera tanto las Guías e Instructivos Internos, de la Fiscalía Nacional Económica, como las guías desarrolladas por dicho organismo tales como la Guía Compras Públicas y Libre Competencia, Guía Asociaciones Gremiales y Libre Competencia, Programa de Cumplimiento de la Normativa de Libre Competencia y Guía Sector Público y Libre Competencia.



El programa de cumplimiento que se desarrollará para la empresa, contempla las medidas de corrección, prevención y procedimientos de gestión de riesgos asociados, de manera de evitar la exposición de la organización a conductas que atenten contra la libre competencia. De la misma manera, se realiza un diseño de medios y facultades del encargado de prevención en la empresa, se contempla la difusión del modelo al interior de la organización y la supervisión de la aplicación del programa, así como su actualización permanente.



Visite www.pjsr.cl para mas detalles.
Comuniquese con nosotros por
correo a info@pjsr.cl o al teléfono
+56 2 2933 9431.



PJSR ABOGADOS
CONSULTORA